
REVISTA DE DERECHO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección y Administración: Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales - Casilla 49

Año VIII - Concepción (Chile) Enero - Junio de 1940 - Nos. 31 y 32

INDICE

Alberto Herrera Arrau	De las excepciones y de las defensas en general y particularmente de las excepciones en el juicio ejecutivo	Pág. 2521
Oriando Tapia Suárez	La Responsabilidad Extracontractual (continuación)	" 2593
	MISCELANEA JURÍDICA	" 2621
	NOTAS UNIVERSITARIAS	" 2631
	JURISPRUDENCIA	" 2639
	LEYES Y DECRETOS	" 2679

LEYES Y DECRETOS

ENERO DE 1940

Leyes

DIA 4.—Hacienda N.º 6484. Aprueba el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de la Nación para 1940.

DIA 4.—Agricultura N.º 6482. Crea un Consejo de Fertilizantes y fija sus atribuciones.

DIA 9.—Justicia N.º 6481. Modifica la Ley N.º 6417 sobre aumentos de sueldos a los funcionarios del Poder Judicial.

DIA 12.—Interior N.º 6483. Fija la planta para el personal de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.

DIA 12.—Interior N.º 6485. Introduce modificaciones en la planta del personal de Carabineros.

DIA 16.—Hacienda N.º 6493. Incorpora al sueldo de las fuerzas armadas y al personal de la Administración Pública la gratificación del 25 por ciento.

DIA 16.—Fomento N.º 6486. Fija el valor reembolsable de las obras del canal Maucó, que sus canalistas deben pagar al Fisco.

DIA 17.—Interior N.º 6480. Cambia la denominación a los empaquetadores de los grados que se indican, del servicio de Correos y Telégrafos.

DIA 17.—Fomento N.º 6487. Modifica la ley N.º 5789, que autoriza la línea férrea bajo nivel entre las estaciones de Alameda y Yungay.

DIA 19.—Interior N.º 6478. Restablece el Departamento de Combarbalá.

DIA 22.—Interior N.º 6489. Dispone que la contribución adicional de uno por mil sobre bienes raíces de la comuna de La Unión, se aplicará preferentemente para el servicio del empréstito autorizado por la Ley N.º 6017.

DIA 23.—Justicia N.º 6497. Concede pensión por gracia.

DIA 24.—Interior N.º 6490. Restablece el Departamento de Freirina.

DIA 24.— Fomento N.º 6509. Amplía los efectos de la Ley N.º 5826, sobre jubilación del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

DIA 25.— Defensa Nacional N.º 6501. Dispone que el servicio de medicina preventiva en las fuerzas armadas, se hará por medio de los respectivos servicios de Sanidad.

DIA 26.— Interior N.º 6491. Cambia la denominación a los empleados de mecánicos que se indican por la de telegrafistas consultados en la Ley de Presupuestos en 04/03/01.

DIA 26.— Hacienda N.º 6492. Ordena devolver al Cuerpo de Bomberos de Concepción las sumas pagadas por derecho de internación de diversos artículos para dicha institución.

DIA 26.— Hacienda N.º 6494. Libera de derechos de internación, etc., instrumental destinado a la Municipalidad de Mariquina.

DIA 26.— Hacienda N.º 6500. Modifica la Ley N.º 5995 sobre empréstitos para las Municipalidades de Nancagua y Chimbarongo.

DIA 26.— Justicia N.º 6495. Concede abono de tiempo.

DIA 26.— Justicia N.º 6496. Concede abono de tiempo.

DIA 26.— Justicia N.º 6503. Concede pensión.

DIA 26.— Justicia N.º 6504. Concede pensión.

DIA 26.— Defensa Nacional N.º 6488. Consulta la ley de Presupuestos de la Nación, por el término de 12 años la

suma de \$ 9.000.000 destinada:

a) construcción de faros, balizas, radioestaciones, etc.; b) adquisiciones de buques hidrógrafos, escampavías, etc.; c) adquisición de materiales y artículos navales para preparación y confección de cartas náuticas y d) creación de monumentos donde se hayan efectuado combates navales memorables.

DIA 30.— Defensa Nacional N.º 6498. Dispone que a los actuales tenientes segundos de Aviación de Armas que se hubiesen incorporado a la Fuerza Aérea como oficiales de reserva, se les computé como servido en el grado de subtenientes, todo el tiempo que permanecieron en la Escuela de Aviación como subtenientes de reserva y en los grados de alférez y subtenientes de Aviación.

DIA 31.— Interior N.º 6507. Modifica la ley N.º 6402, que crea la comuna subdelegación de Purranque.

Decretos

DIA 3.— Interior N.º 5941. Crea el Instituto Superior de Carabineros.

DIA 3.— Interior N.º 6032. Fija los límites urbanos en la población de Sotaquí.

DIA 3.— Hacienda N.º 4838. Libera del derecho de internación de importación de animales vacunos que se efectuó durante la primera quincena de diciembre.

Leyes y Decretos

2681

DIA 3.— Agricultura N.º 859. Fija en \$ 2.49 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 6.— Hacienda Tesorería General N.º 4929. Fija en la suma de \$ 50.000.000 la cuota de las entradas que se perciban por impuesto sobre tabacos, cigarros y cigarrillos, se destinará a la Caja de Amortización de la Deuda Pública durante el año 1940, para atender al servicio de la Deuda Interna del Estado.

DIA 10.— Hacienda N.º 4067. Fija el texto de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 10.— Agricultura N.º 920. Fija en \$ 2.45 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 12.— Hacienda N.º 4933. Declara libre del derecho de internación la exportación de vacunos que se efectuó durante la segunda quincena de diciembre último.

DIA 19.— Interior N.º 1. Autoriza a los Ministros de Estado para que durante el presente año, puedan firmar con la fórmula "Por orden del Presidente" los decretos supremos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto Ley N.º 455, de 16 de julio de 1925.

DIA 19.— Hacienda N.º 269. Modifica el Decreto 3776, de 16 de octubre de 1937 que se refiere a la suspensión de los derechos de internación de la partida 175 del Arancel Aduanero.

DIA 22.— Hacienda N.º 113. Fija normas para el pago

de intereses de títulos de la deuda externa.

DIA 23.— Hacienda N.º 207. Prorroga el Tratado de Comercio, Convenio a Pagos y demás documentos anexos firmados entre Chile y Alemania.

DIA 22.— Hacienda N.º 232. Complementa el decreto N.º 2610, de 30 de junio de 1939, reglamentario de la Corporación de Fomento a la Producción.

DIA 24.— Hacienda N.º 205. Prorroga la vigencia del *modus vivendi* comercial suscrito por Chile y Perú el 25 de noviembre de 1938.

DIA 24.— Hacienda N.º 225. Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la primera quincena del mes en curso.

DIA 27.— Agricultura N.º 14. Fija en \$ 2.47 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 29.— Hacienda N.º 279. Aprueba el presupuesto de pensiones civiles para 1940.

DIA 29.— Tierras y Colonización N.º 2368. Modifica el Reglamento de la Ley N.º 6152, sobre tierras fiscales de Magallanes.

FEBRERO

Leyes

DIA 2.— Fomento N.º 6508. Concede jubilación.

- DIA 2.— Fomento N.º 6510. Concede pensión de gracia.
- DIA 3.— Hacienda N.º 6511. Concede pensión de gracia.
- DIA 3.— Fomento N.º 6512. Declara de utilidad pública 200.000 metros cuadrados de la localidad de Renaico.
- DIA 5.— Tierras y Colonización N.º 6519. Continuarán en vigencia por un año las limitaciones y restricciones de los indígenas.
- DIA 7.— Interior N.º 6505. Crea la provincia de Osorno.
- DIA 7.— Interior N.º 6506. Establece que la cabecera de Río Negro será la ciudad del mismo nombre.
- DIA 7.— Interior N.º 6526. Fija los sueldos y distribución de los empleados de Correos y Telégrafos.
- DIA 9.— Interior N.º 6502. Autoriza al Presidente de la República para transigir con la Caja de Previsión de Carabineros el juicio reivindicatorio de los terrenos que se indican.
- DIA 9.— Hacienda N.º 6499. Autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para emitir bonos hasta por la suma de \$ 350.000.
- DIA 9.— Trabajo N.º 6527. Pago de indemnización a empleados particulares por años de servicios anteriores a la ley N.º 6020.
- DIA 10.— Trabajo N.º 6528. Reorganiza Servicios del Trabajo.
- DIA 13.— Educación N.º 6520. Aumenta pensión.
- DIA 13.— Educación N.º 6521. Concede pensión de gracia.
- DIA 13.— Educación N.º 6522. Concede pensión de gracia.
- DIA 13.— Educación N.º 6523. Concede abono de tiempo.
- DIA 16.— Hacienda N.º 6525. Suspende por tres años los derechos de internación, etc., que gravan al carbón a que se refiere la Partida 43-C del Arancel Aduanero, y lo exonera de los impuestos establecidos en la Ley N.º 5786.
- DIA 16.— Fomento N.º 6529. Clasifica en el grado 3.º de la escala de sueldos del Estatuto Administrativo el cargo de director del Jardín Zoológico Nacional.
- DIA 16.— Salubridad N.º 6513. Concede pensión de gracia.
- DIA 17.— Hacienda N.º 6518. Libera de derechos de internación, una ambulancia encargada por la Municipalidad de La Serena.
- DIA 17.— Hacienda N.º 6524, modifica la ley 6039, que exonera del impuesto establecido en la letra c) del artículo 5.º del decreto de Agricultura N.º 17, de 2 de febrero de 1932, la internación de animales que se indican.
- DIA 19.— Justicia N.º 6516. Aumenta jubilación.
- DIA 20.— Educación N.º 6522 (rectificado). Concede pensión por gracia.
- DIA 24.— Educación N.º

Leyes y Decretos

2683

6520 (transcripción rectificada). Aumenta pensión.

DIA 24.— Defensa Nacional N.º 6515. Aumenta pensión.

DIA 28.— Hacienda N.º 6531. Concede pensión de gracia.

Decretos

DIA 5.— Hacienda N.º 325. Deroga decreto N.º 1427, de 9 de junio de 1921, y fija normas para despacho de semillas de flores y hortalizas llegadas a la Aduana de Punta Arenas.

DIA 10.— Relaciones y Comercio N.º 16 bis. Aprueba Convenio Provisional de Comercio con los Estados Unidos de América, firmado el 6 de enero de 1938.

DIA 10.— Hacienda N.º 262. Fusiona con la cuenta depósito F-69, las cuentas que se indican, de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

DIA 10.— Hacienda N.º 399. Aumenta el impuesto municipal sobre bienes raíces establecido en la Ley N.º 4174, que afecta a los inmuebles de la comuna de Santiago.

DIA 12.— Hacienda N.º 436. Libera del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectuó durante la segunda quincena de enero último.

DIA 16.— Hacienda N.º 320. Fija el texto refundido de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

DIA 17.— Hacienda N.º 536. Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos, que se efectúe en la primera quincena del presente mes.

DIA 22.— Hacienda N.º 443. Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 6374, sobre vinagres.

DIA 26.— Hacienda N.º 567. Establece restricciones en los gastos públicos.

DIA 28.— Interior Núms. 656 y 657. Convocan para el domingo 10 de marzo a elección extraordinaria de un senador y un diputado en la 8.ª Agrupación Provincial y en la 4.ª Agrupación Departamental, respectivamente.

DIA 29.— Interior N.º 382. Aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Carabineros.

DIA 29.— Fomento N.º 311. Declara en estado de sobreproducción presuntiva del país, la elaboración de calzado de cualquiera especie.

MARZO

Leyes

DIA 1.º — Hacienda N.º 6535. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6532. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6534. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º

6538. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6539. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6540. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6541. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6542. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Defensa Nacional N.º 6514. Prorroga la ley N.º 4623 que concedió pensión de gracia.

DIA 5.— Fomento N.º 6546. Concede pensión de gracia.

DIA 4.— Hacienda N.º 6536. Concede pensión de gracia.

DIA 6.— Hacienda N.º 6537. Prorroga pensión de gracia concedida por ley N.º 4825.

DIA 6.— Hacienda N.º 6543. Concede pensión de gracia por un nuevo periodo.

DIA 6.— Hacienda N.º 6544. Prorroga pensión de gracia concedida por ley N.º 4668.

DIA 6.— Hacienda N.º 6547. Autoriza a la fundación Consejo del Niño para emitir bonos hasta la suma de \$ 10.000.000 para construir Centros de Defensa del Niño.

DIA 7.— Hacienda N.º 6533. Prorroga pensión de gracia por un nuevo plazo.

DIA 7.— Educación N.º 6548. Prorroga la vigencia de la ley N.º 4617 que concedió pensión de gracia.

DIA 15.— Defensa Nacional N.º 6545. Concede abono de tiempo.

DIA 21.— Fomento N.º 6549. Modifica la ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

Decretos

DIA 1.º — Hacienda N.º 580. Suspende la vigencia del impuesto adicional de dos por mil que grava los bienes raíces no edificados o que contengan edificios ruinosos o insalubres, en las ciudades de Chillán y Concepción.

DIA 4.— Fomento N.º 26. Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 6445 que extiende los beneficios de la ley N.º 5826, a determinado personal ferroviario.

DIA 4.— Fomento N.º 325. Modifica el Reglamento de la ley N.º 6445, aprobado por decreto N.º 26, de 10 de enero del presente año.

DIA 7.— Interior N.º 417. Modifica el decreto N.º 3386, de 16 de agosto de 1935, que aprobó el reglamento de explotación de Servicios Eléctricos de Alumbrado y Fuerza Motriz.

DIA 7.— Hacienda N.º 659. Fija las tasas para los telegramas y radiotelegramas en el servicio interno.

DIA 7.— Hacienda N.º 714. Modifica el decreto N.º 1300 de 14 de abril de 1938, reglamentario de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Leyes y Decretos

2685

DIA 7.— Hacienda N.º 767. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectuó durante la 2.º quincena de febrero ppdo.

DIA 9.— Agricultura N.º 225. Modifica decreto N.º 934, de 29 de diciembre de 1939, sobre comisiones que deben cobrar los Depósitos Warrants.

DIA 14.— Hacienda N.º 807. Autoriza al tesorero de la República para emitir la suma de \$ 30.000 en bonos cuyo producto será destinado a la Caja de Colonización Agrícola.

DIA 14.— Hacienda N.º 848. Amplía la regla L-02 interpretativa del Arancel Aduanero.

DIA 14.— Hacienda N.º 849. Aprueba las reglas 311 y 312, y da nueva redacción a la regla 407 del Arancel Aduanero.

DIA 15.— Hacienda N.º 790. Deroga el decreto N.º 4755, de 29 de diciembre de 1938, que alzó los derechos de internación de la bencina.

DIA 15.— Hacienda N.º 852. Declara artículos de primera necesidad los productos químicos naftales alfa y beta y reduce el derecho que grava la internación de estos productos.

DIA 19.— Hacienda N.º 781. Autoriza entrega de fondos para el servicio de empréstitos externos a que se refiere la ley N.º 6334.

DIA 20.— Interior N.º 1061. Convoca para el 7 de

abril próximo a elección de un senador por la 4.º circunscripción de Santiago.

DIA 20.— Agricultura N.º 191. Fija en \$ 2.44 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 20.— Salubridad N.º 219. Modifica el decreto N.º 360, de 9 de mayo de 1938, que aprobó el Reglamento de la Medicina Preventiva.

DIA 28.— Hacienda N.º 783. Determina operaciones de importación de mercaderías extranjeras.

DIA 28.— Hacienda N.º 900. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectúe durante la primera quincena del presente mes.

DIA 28.— Hacienda N.º 922. Aprueba la regla 519 para la aplicación del Arancel Aduanero y deroga los decretos que aprobaron las reglas 519, H. 04 y M. 10.

DIA 29.— Hacienda N.º 782. Dispone que las reparticiones públicas, las empresas del Estado, etc., no podrán contratar obligaciones en monedas extranjeras sin previo decreto del Ministerio de que depende.

—
ABRIL

Leyes

DIA 11.— Tierras y Colonización N.º 6551. Autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bom-

beros de Santiago el dominio de un sitio fiscal.

DIA 12.— Justicia N.º 6530. Concede abono de tiempo.

DIA 15.— Educación N.º 5550. Concede pensión.

DIA 22.— Tierras y Colonización 6552. Autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Talca las propiedades que se expresan.

Decretos

DIA 11.— Justicia N.º 530. Fija categoría a la Oficina del Registro Civil de Combarbalá.

DIA 13.— Agricultura N.º 251. Fija en \$ 2.30 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 13.— Salubridad N.º 252. Aprueba el presupuesto de Medicina Preventiva para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para el año 1940.

DIA 15.— Hacienda N.º 1050. Declara libre del derecho de internación de importación de vacunos que se efectuó durante la segunda quincena de marzo.

DIA 15.— Hacienda N.º 1181. Aprueba los acuerdos adoptados por la Comisión de Cambios Internacionales y el Banco Central de Chile que rebajan del 10 al 1% el porcentaje en letras que deben entregar a esta última institución los exportadores de frazadas.

DIA 17.— Interior N.º 1151.

Fija los límites urbanos para la población de Concón.

DIA 17.— Justicia N.º 1013. Numera las oficinas del Registro Civil de los departamentos de Osorno y Río Negro y fija la planta del personal.

DIA 18.— Agricultura N.º 282. Fija en \$ 2.40 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 19.— Fomento N.º 450. Modifica el Reglamento del Código de Minería.

DIA 23.— Hacienda N.º 1212. Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la primera quincena del mes en curso.

DIA 23.— Fomento N.º 554. Declara en estado de sobreproducción presuntiva, en el país, la industria de la galvanización de fierro.

DIA 25.— Hacienda N.º 1186. Complementa el decreto N.º 790, de 26 de febrero último, sobre refinación del petróleo crudo.

DIA 27.— Relaciones. Subsecretaría de Comercio N.º 622. Modifica las actuales tarifas de fletes para la carga de cabotaje.

DIA 29.— Salubridad N.º 197. Aprueba las normas sanitarias mínimas que se mencionan.

DIA 30.— Defensa Nacional N.º 533. Fija tarifa por descarga de carbón importado que se movilice por los puertos con administraciones fiscales.

Leyes y Decretos

2687

MAYO

Leyes

DIA 10.— Agricultura N.º 6554. Fija normas para el otorgamiento de patentes para el expendio de bebidas alcohólicas y modifica el artículo 1.º transitorio de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

DIA 29.— Salubridad N.º 6552. Autoriza al Presidente de la República para ceder a la Junta de Beneficencia de Valparaíso el dominio de un terreno fiscal ubicado en la comuna de Valparaíso.

Decretos

DIA 4.— Agricultura N.º 323. Fija el precio medio armónico por kilo vivo de carne en \$ 2.29.

DIA 8.— Hacienda N.º 1287. Fija normas para la aplicación del artículo 33 de la ley N.º 6415 que reserva el comercio de cabotaje a las naves chilenas.

DIA 8.— Hacienda N.º 1336. Autoriza al tesorero general de la República para emitir bonos por la suma de \$ 985.000 cuyo producto será destinado por la Dirección General de Pavimentación a obras que se ejecuten en conformidad a la ley N.º 5757.

DIA 9.— Hacienda N.º 1341. Autoriza al tesorero general de la República para emitir la cantidad de \$ 3.000.000 en bonos con el objeto de aten-

der a los servicios de la madre y el niño (Ley N.º 6236).

DIA 9.— Interior N.º 1706. Fija los límites urbanos para la población de Pampa Baja.

DIA 9.— Hacienda N.º 1234. Aclara y complementa el decreto (H) N.º 567, de 8 de febrero último, que establece restricciones en los gastos públicos.

DIA 9.— Hacienda N.º 1337. Autoriza al tesorero general de la República para emitir la suma de \$ 344.000 en bonos cuyo producto será destinado a obras que se ejecuten en conformidad a las leyes números 4339 y 5757.

DIA 9.— Agricultura N.º 395. Fija en \$ 2.28 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 13.— Interior N.º 1998. Convoca para el 2 de junio próximo a elección de un senador por la segunda circunscripción provincial de Atacama y Coquimbo.

DIA 14.— Hacienda N.º 1419. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectuó durante la segunda quincena de abril ppdo.

DIA 16.— Fomento N.º 886. Declara en estado de sobreproducción presuntiva en el país la fabricación de velas de cualquiera clase.

DIA 17.— Interior N.º 1919. Fija los límites urbanos para la población de Lampa.

DIA 17.— Hacienda N.º 1353. Modifica el decreto N.º 781, de 26 de febrero de 1940,

2688

Revista de Derecho

JUNIO

Leyes

que autoriza entrega de fondos para el servicio de empréstitos externos en conformidad a la ley N.º 6334.

DIA 18.— Hacienda N.º 1218. Autoriza al tesorero general de la República para emitir la suma de \$ 1.000.000 en bonos, cuyo producto se destinará a los fines contemplados en las leyes números 6003 y 6109.

DIA 22.— Fomento N.º 483. Aprueba el Reglamento para el censo de la población de la República.

DIA 24.— Interior N.º 1921. Fija los límites urbanos para la población de Pucón.

DIA 27.— Relaciones Exteriores (Comercio) N.º 599 bis. Aprueba el acuerdo comercial con el Brasil.

DIA 27.— Relaciones Exteriores (Comercio) N.º 600 bis. Aprueba el convenio comercial y de compensación con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

DIA 28.— Interior N.º 2056. Fija los límites urbanos para la población de Coínco.

DIA 28.— Agricultura N.º 444. Fija en \$ 2.28 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 29.— Hacienda N.º 1550. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectúe durante la primera quincena del mes en curso.

DIA 20.— Ministerio de lo Interior N.º 6555: Concede pensión.

Decretos

DIA 8.— Hacienda N.º 1628. Modifica el decreto N.º 500 de 24 de enero de 1936. sobre fianza de los funcionarios y empleados públicos.

DIA 8.— Agricultura N.º 468. Fija en \$ 2.35 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 10.— Hacienda N.º 1691. Ordena aplicar a las mercaderías originarias de Estonia el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida.

DIA 10.— Defensa Nacional Subsecretaría de Marina N.º 724. Fija tarifa por derechos de movilización fiscal del carbón extranjero que se interne en el país.

DIA 12.— Fomento N.º 880. Modifica los artículos 68 y 74 del Reglamento de la Ley de Caminos.

DIA 13.— Interior N.º 2206. Aprueba el convenio para la implantación del servicio de telefonogramas.

DIA 15.— Hacienda N.º 1726. Fija el mes de junio en curso como plazo ordinario para el cobro de las contribuciones de bienes raíces del primer semestre del presente año

Leyes y Decretos

2689

en las comunas de las provincias de: Coquimbo, Colchagua, Ñuble, Concepción, Arauco, Valdivia y Osorno.

DIA 17.— Interior N.º 2419. Fija los límites urbanos de las poblaciones de San Román, Nueva España, Biaut y Goycolea, de la comuna de Cisterna.

DIA 17.— Hacienda N.º 1717. Declara libre del derecho de internación la importación de vacunos que se efectúe durante la segunda quincena de mayo.

DIA 20.— Defensa Nacional. Subsecretaría de Marina N.º 203. (rectificado). Deroega los decretos vigentes sobre tarifas fijadas para la Administración del puerto de Valparaíso y aprueba para dicha Administración, las tarifas y reglamento que se indican.

DIA 20.— Agricultura N.º 491. Fija en \$ 2.36 el precio medio armónico por kilo vivo de carne.

DIA 21.— Interior N.º 2331. Autoriza la emisión de las es-

tampillas postales conmemorativas del IV Centenario de la fundación de Santiago, e indica sus características.

DIA 22.— Hacienda N.º 1800. Aclara el decreto N.º 3130, de 27 de agosto de 1937, que fija el cambio a que deben cotizarse, en moneda chilena, las monedas extranjeras retenidas del valor de nuestras exportaciones para el pago de importaciones a Chile.

DIA 24.— Hacienda N.º 1828. Declara libre del derecho de internación la importación de animales vacunos que se efectúe durante la primera quincena del mes en curso.

DIA 26.— Interior N.º 2638. Modifica el reglamento de la Ley N.º 4940, sobre contratación de empréstito para la Municipalidad de Viña del Mar.

DIA 27.— Interior N.º 1967. Aprueba el reglamento para la expropiación de terrenos declarados de utilidad pública en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 4851, sobre caminos.